07| MAR| 2018

MODIFICACIÓN LÍNEA DE IMPULSO AL COMERCIO EXTERIOR

[Corresponde a la Circular Externa No. 007 de febrero 23 de 2018]

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, Vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios.
REMITENTE	Bancóldex

Buscando ampliar la cobertura de los recursos dirigidos al impulso del comercio exterior de Colombia, Bancóldex se permite publicar la modificación a la Línea de impulso al comercio exterior, publicada mediante la Circular Externa 007 de febrero 23 de 2018:

Subcupo 1

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente cuarenta millones de dólares (USD 40.000.000)
VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos
PLAZO	Hasta un (1) año
PERIODO DE GRACIA	Hasta seis (6) meses
PERIODICIDAD DE PAGO DE CAPITAL	Mensual, trimestral o semestral
PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES	Mes, trimestre o semestre vencido

TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	<u>Para solicitudes de capital de trabajo y consolidación de pasivos:</u> LIBOR* + 1% <u>Para solicitudes de financiación de exportaciones e importaciones:</u> LIBOR* + 0.4%

Subcupo 2

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente setenta y cinco millones de dólares (USD 75.000.000)
VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos
PLAZO	Hasta seis (6) meses
PERIODO DE GRACIA	Hasta seis (6) meses
PERIODICIDAD DE PAGO DE CAPITAL	Mensual, trimestral o semestral
PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES	Mes, trimestre o semestre vencido
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	<u>Para solicitudes de capital de trabajo y consolidación de pasivos:</u> LIBOR* + 1% <u>Para solicitudes de financiación de exportaciones e importaciones:</u> LIBOR* + 0.4%

(*) Los intereses se liquidan con base en la LIBOR para préstamos a 180 días, independientemente de su periodicidad de pago.

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 007 de febrero 23 de 2018, permanecen sin modificación.

Cordialmente,

MARIO SUAREZ MELO
Presidente